

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**1472 Orden de 17 de enero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se configura la opción Ayudante de Museos en el Cuerpo Técnico (Grupo B).**

Por la Consejería de Educación y Cultura, se considera necesaria la creación de la opción Ayudante de Museos dentro del Cuerpo Técnico (Grupo B).

De conformidad con las atribuciones que me confiere la disposición final primera letra a) del Decreto Regional 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen medidas de fomento de promoción interna, y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio,

#### Dispongo

**Primero.-** Configurar dentro del Cuerpo Técnico (Grupo B) de la Administración Pública de la Región de Murcia la siguiente opción, con la titulación que asimismo se especifica:

Opción: Ayudante de Museos.

Código: BFX17

Titulación requerida: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

**Segundo.-** Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

### Consejería de Educación y Cultura

**1418 Resolución de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0593/2005), contra la Orden resolutoria de 19 de septiembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 22 de julio de 2005, correspondiente a los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Maestros 2005.**

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Murcia, doña María Encarna Rodríguez Guillén, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0593/2005 (procedimiento ordinario), contra la Orden resolutoria de 19 de septiembre de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 22 de julio de 2005, por la que se publicaron las puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que superaron la fase de oposición, correspondiente a los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 12 de abril de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.